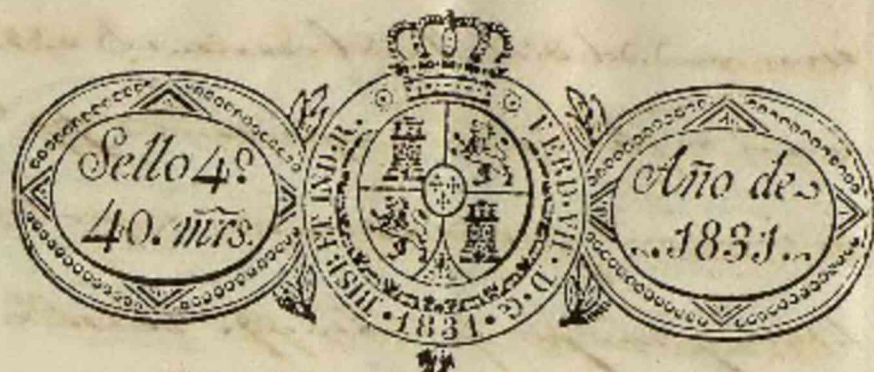




este Ayuntamiento en estas Casas Capitulares
componiéndolo todos los ya mencionados D. y
ademas el Regidor supl. D. Jose. Julián, y se acuerda
lo siguiente:

Se continua
el mismo { Que para evitar toda confusión de ideas, y que
el Sup. no Govierno tenga una noticia exacta de lo
ocurrido en esta ciudad el día once del corriente en

Murcia
del día 11 Parte al M. y Supremo Consejo
y de Castilla { de algunos soldados del Regimiento Prov. de Lor-
ca y otros de la Brigada N. de Marina que en esta
ciudad por su participación a este vecindario, se di-
ce en parte oficial para el Excmo. Sr. Presidente del

M. y Supremo Consejo de Castilla, explicando - con
el la tranquilidad que siempre ha reinado y re-
na en este Real vecindario, su sumisión y respeto
a las autoridades y la decisión de este Ayuntamiento
en todas las sagradas órds. del Rey N. S. y
con efecto se dictó y firmó el parte del tenor
siguiente = "Excmo. Sr. = El M. y perpetuo Ayuntamiento
de esta ciudad siempre fiel y leal a los imprescrip-
tibles div. de su legítimo Soberano, obediendo en la

Q

